



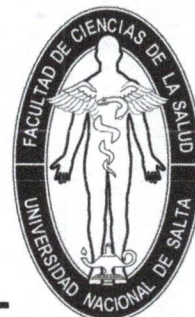
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

Salta, 23 OCT 2023
Expediente N° 12.590/23

VISTO: La propuesta de la Actividad Breve denominada **"MES DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA: CONCURSO DE CARTELERIA PARA PROMOVER EL CONSUMO DE ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS"** elevado por la Dra. Estela Patricia López; y,

CONSIDERANDO:

Que su objetivo es promover entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud el interés por la inocuidad alimentaria.

Que está destinado a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que cuenta con informe de la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 288-23 aconseja dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16-23 realizada el 10/10/23)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- autorizar la realización de la Actividad Breve denominada **"MES DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA: CONCURSO DE CARTELERIA PARA PROMOVER EL CONSUMO DE ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS"**, que se realizara entre los meses de Octubre y Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que la actividad se desarrollara de acuerdo a lo especificado en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese con copia a: Dra. Estela Patricia López, Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.I.A.
gnd
HMCW
MA

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



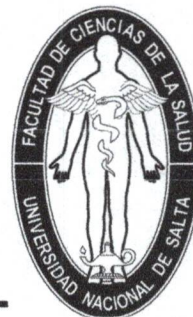
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.590/23

ANEXO

ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN BREVE

Mes de la Inocuidad Alimentaria: concurso de cartelería para promover el consumo de alimentos sanos y seguros.

1. **Título de la propuesta:** Mes de la Inocuidad Alimentaria. Concurso de cartelería para promover el consumo de alimentos sanos y seguros.

2. **Fundamentación:**

La inocuidad de los alimentos es un elemento crucial para la seguridad alimentaria y desempeña un papel fundamental en la reducción de las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETAs). Cada año, 600 millones de personas enferman debido a 200 tipos diferentes de ETAs; además, éstas causan anualmente 420.000 muertes evitables (OMS, 2020).

Por ello, las Naciones Unidas ha decidido promover el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos (7 de junio), considerando que establecer un día de celebración es un recurso para sensibilizar a la población sobre los problemas de inocuidad de los alimentos a nivel local, mostrar cómo los alimentos seguros ayudan a prevenir enfermedades y debatir enfoques colaborativos para mejorar la calidad higiénica de los alimentos en todos los sectores productivos.

La cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos abarca contenidos fuertemente ligados al manejo higiénico de los alimentos y promueve constantemente la importancia de obtener, procesar, comercializar y consumir alimentos y productos alimenticios genuinos, sanos e inocuos.

Visibilizar el conocimiento generado con los estudiantes y hacerlos partícipes de las actividades propuestas por la cátedra en la promoción de la inocuidad de los



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,

Expediente N° 12.590/23

alimentos, es un recurso valioso para la apropiación del conocimiento, para la mejora del manejo de temas relacionados a la asignatura y como impulso para el trabajo mancomunado entre estudiantes y docentes.

Por ello, este año desde nuestra asignatura proponemos una actividad de extensión breve para celebrar el mes de la inocuidad alimentaria, convencidos de que crear conciencia e inspirar acciones para ayudar a prevenir, detectar y gestionar los riesgos transmitidos por los alimentos, contribuye a la seguridad alimentaria, a la salud humana, a la prosperidad económica, a la agricultura, al acceso a los mercados, al turismo y al desarrollo sostenible.

3. Objetivos

Objetivo General

Promover entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud el interés por la inocuidad alimentaria.

Objetivos Específicos

Incentivar a los estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud a informarse sobre la inocuidad alimentaria.

Fomentar la importancia para la salud de las prácticas higiénicas en el manejo de alimentos.

Impulsar la creatividad y la producción artística entre los estudiantes.

Socializar las experiencias.

4. Metodología:

El concurso se desarrollará de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en el Anexo 1 adjunto a esta propuesta.

El concurso estará destinado a los estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se solicitará la elaboración de un recurso gráfico digital, a través de diseños creados



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.590/23

por los participantes, donde se aborde el tema de la inocuidad alimentaria desde cualquiera de las etapas del proceso productivo, considerando la premisa propuesta por la FAO "La Inocuidad de los Alimentos es Asunto de Todos".

Se difundirá el evento durante dos semanas a través del aula virtual de la cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, del Instagram de la cátedra, de las redes y aulas virtuales de las cátedras de Comunicación en Nutrición y Microbiología de los Alimentos. Además, se difundirá a través de las redes sociales del servicio de Teléfono de la Salud y de la página de la Facultad de Ciencias de la Salud. También se solicitará la colaboración del personal de prensa de la Facultad.

Por otra parte, una vez aprobada la propuesta, se difundirá a través de la página de Eventos del Codex Alimentarius (Eventos | CODEXALIMENTARIUS FAO-WHO), a través de la cual se publican todos los eventos relacionados al Día Mundial de la Inocuidad Alimentaria a realizarse en 2023.

Luego de la difusión, se abrirá el concurso por un plazo de dos semanas, durante las cuales se recibirán los trabajos en forma digital a través del correo electrónico de la cátedra tecnoalimentos@fsalud.unsa.edu.ar y a la siguiente pizarra virtual:

<https://padlet.com/tecnoalimentos/concurso-de-carteler-a-d-a-mundial-de-la-inocuidad-alimentar-5b6h2nqg5mwk44mx>

Posteriormente, se conformará el jurado, integrado por:

Dra. Estela Patricia López, cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Lic. Fernando Villalva, cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Lic. Laura Pérez, cátedra de Comunicación en Nutrición.

Lic. Pablo Ríos, servicio El Teléfono de la Salud.

Dra. Alejandra Barrio, cátedra de Microbiología de los Alimentos.

Dra. Carolina Ibarguren, cátedra de Microbiología de los Alimentos.

El jurado seleccionará dos de las propuestas como ganadoras, asignando un primer



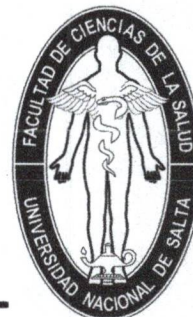
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,

Expediente N° 12.590/23

y segundo premio. Se solicitará a la SPIEM una certificación de participación para todos los autores de trabajos que resulten admitidos.

Todas las producciones serán difundidas a través de la página de la facultad y el Instagram de la cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, destacando a las que resultarán ganadoras.

5. Fecha tentativa, carga horaria y cronograma de actividades (fecha de realización, días y horas de dictado).

Actividad	Fecha
Difusión	9 al 20 de octubre de 2023
Recepción de trabajos	23 al 27 de octubre de 2023
Evaluación por jurados	30 de agosto al 3 de noviembre de 2023
Entrega de premios	6 de noviembre

La actividad será totalmente remota, a excepción de la entrega de premios. La carga horaria será considerada de acuerdo con el tiempo necesario para difundir la propuesta y evaluar los trabajos en el proceso de selección de ganadores, por lo que se estima un total de 20 hs.

6. Comisión Organizadora:

DIRECTORA:

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Celular	E-mail
López, Estela Patricia	28.537.362	387 5954989	estelapatricialopez@gmail.com

COLABORADORES:

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Celular	E-mail
Ramón, Adriana	16.128.277	3875168852	adrianayricardo@gmail.com
Vargas Ferra, Elena	14.488.253	3875048546	evargasferra@gmail.com
Goncalvez, Enzo	31.077.330	3874202952	enzogoncalvez03@gmail.com
Villalva, Fernando	31.853.868	3874119675	fernandojosuevillalva@gmail.com



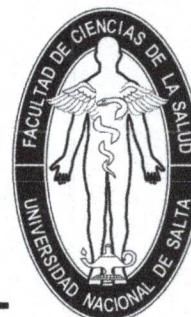
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.590/23

Alcocer, Jimena	31.817.168	3884108334	alcocerjimena@gmail.com
Toconás, Nancy	31.436.736	3872127851	marielatoconassaa@gmail.com
Sajama, Jaquelina	33.953.551	3885056614	jackisajama8@gmail.com
Yapura, Emilce	38.710.324	3874686850	emiilceyapura@gmail.com
Guzmán, Abigail	39.386.098	3875629973	abigail26guzman@gmail.com
López Rivas, Diego	40.467.287	3876354280	Lopezrivassdiego@gmail.com
Silva, Rocío	39.003.163	3875808434	roobelensilva@gmail.com
Pérez, Laura	24.348.145	3874499816	licperezsalud@gmail.com
Barrio, Alejandra	18.020.056	3874028009	aleba05@yahoo.com.ar
Ibarguren, Carolina	26.031.620	3875824107	ibargurenc@gmail.com
Rios, Pablo	34.328.220	3875877902	riospabloalejandro@gmail.com

7. Destinatarios:

Estudiantes de la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

8. Modalidad (Virtual, presencial o bimodal)

Promoción y publicidad: Virtual

Envío de trabajos: Virtual

Evaluación de trabajos: Virtual

Entrega de premios: Presencial

9. Formas de evaluación:

Los trabajos se evaluarán de acuerdo con lo establecidos en los Art. 5, 6 y 7 de las Bases y Condiciones que se adjuntan en el Anexo 1.

10. Certificación a asistentes con asistencia o aprobación

Se solicitará a la SPIEM la certificación de participación para todos los interesados y una certificación de primer y segundo premio a los ganadores.

11. Bibliografía

- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. Inocuidad de los alimentos.

Disponible en:

Inocuidad de los alimentos (who.int). Último acceso: 15/06/2023.

- Naciones Unidas. 2023. Día mundial de la Inocuidad Alimentaria. Disponible en: Día



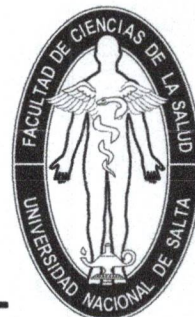
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

Salta, 23 OCT 2023
Expediente N° 12.590/23

Mundial de la Inocuidad de los Alimentos | Naciones Unidas. Último acceso: 21/06/2023.

- Codex Alimentarius. 2023. Support World Food Safety Day 2023. Disponible en: Eventos | CODEXALIMENTARIUS FAO-WHO . Último acceso: 21/06/2023.

12. Bases y condiciones para participar del concurso de cartelera para promover el consumo de alimentos sanos y seguros. 2023.

Art 1. Objetivo

Promover el interés por la inocuidad alimentaria entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 2. Destinatarios

Estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud. Podrán trabajar de forma individual o grupal. Los grupos no podrán superar los tres integrantes.

Art. 3. Plazos

Difusión: 7 al 21 de agosto de 2023

Recepción de trabajos: 21 al 28 de agosto

Evaluación por jurados: 29 de agosto al 1 de septiembre

Entrega de premios: 4 de septiembre

Art.4. Metodología

Como metodología se sugiere trabajar de la siguiente forma:

- i. El concursante o el grupo concursante debería interiorizarse en el tema de inocuidad alimentaria, especialmente a partir de los documentos propuestos por la OMS y la FAO:

Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos 2023 (who.int)

Tema y eslogan | CODEXALIMENTARIUS FAO-WHO

- ii. Además, pueden partir de una problemática actual de la región, por lo cual también se sugiere leer artículos de actualidad sobre enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs).

- iii. Se debe elaborar un material gráfico digital, con técnica libre, en el cual debe estar contenido el eslogan del año 2023 "Las normas alimentarias salvan vidas". El material debe



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,

Expediente N° 12.590/23

ser de creación propia (dibujo a mano o con softwares de diseño, fotografías, collages, etc.), no se admitirán fotografías sacadas de internet dado que éstas en su mayoría poseen derechos de autor. Podrán incluirse frases, recomendaciones, datos importantes, etc. El material DEBE ser claro en su mensaje referido a la inocuidad de alimentos.

Art. 5. Formato: El tamaño no podrá superar el del papel A3 (297x420 mm). El trabajo debe presentarse digitalizado, subirse a la siguiente pizarra virtual:



<https://padlet.com/tecnoalimentos/concurso-de-carteler-a-d-a-mundial-de-la-inocuidad-alimentar-5b6h2nqg5mwwk44mx>

Al subir el material, debe informarse el nombre y apellido de el o los concursantes (grupo de hasta 3 personas), carrera que cursan, número de libreta universitaria y una dirección de mail (identificación de los autores). Los trabajos sin esta información no serán admitidos para su evaluación.

Art. 6. Proceso de admisión

La selección de trabajos consistirá en excluir aquellos que no cumplan con el formato solicitado, que no presenten identificación de los autores, aquellos que no hayan respetado la temática motivo del concurso (inocuidad de alimentos) y los que no incluyan el eslogan 2023. Los trabajos admitidos serán todos aquellos que cumplan con lo antes detallado. No habrá límite en la cantidad de trabajos admitidos. Cada autor, individual o grupalmente, podrá presentar un único trabajo. Si se presenta un mismo autor en dos o más trabajos, todos éstos no serán admitidos.



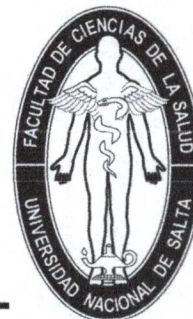
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

832-23

23 OCT 2023

Salta,

Expediente N° 12.590/23

Art. 7. Criterios de selección

Los jurados designados para seleccionar los trabajos ganadores serán docentes de las cátedras de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Microbiología de los Alimentos, Comunicación en Nutrición y del servicio de Teléfono de la Salud. Cada juez tiene igual peso en la votación.

Se seleccionarán dos trabajos a los cuales se les otorgará un primer y segundo premio. Los criterios considerados para la selección de los mejores trabajos serán:

- Pertinencia de la propuesta: es decir, la concordancia con la temática y objetivo del concurso (Art.1).
- Representatividad: se valorará el grado en que los elementos representados en los trabajos constituyen una información o dato valioso relacionado a la relación entre la inocuidad alimentaria y la salud.
- Originalidad e innovación: tanto en el mensaje, como en la técnica empleada.
- Composición: Corresponde a la valoración y equilibrio de los componentes visuales como puntos, líneas, colores, texturas, formas, planos, volumen.

Art. 8. Premios

El primer premio será una canasta de materiales de papelería y librería (cuadernos, blocks de hojas, cartuchera completa) y un vóucher para utilizar en la fotocopidora de la facultad de Ciencias Exactas (válido para impresiones y copias) (monto a definir).

Segundo premio: Vóucher para utilizar en la fotocopidora de la Facultad de Ciencias Exactas (válido para impresiones y copias) (monto a definir).

Los trabajos ganadores, además, serán difundidos por redes sociales e imprimiendo copias de los trabajos para su divulgación en el predio universitario, destacando el nombre o nombres de los autores de cada trabajo.

Todos los participantes admitidos obtendrán una certificación de participación por parte de la SPIEM.

D.G.A.A.
gnd
HMC
MA

LIC. NEILDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa